INFORME DE EVALUACIÓN N°23 /2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 33/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la D.G.A.F., **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 33/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto"---

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 32/2010 de fecha 07 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**Master Soft Paraguay S.R.L.**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	**Master Soft Paraguay S.R.L.**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple

Verificada la oferta de la firma: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** esta reúne todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente calificada supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	**Master Soft Paraguay S.R.L.**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Analizada la ofertas evaluable, queda calificada la oferta de la siguiente firma: **Master Soft Paraguay S.R.L.,** ya que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **Master Soft Paraguay S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 79.336.397 (Guaranies Setenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil trescientos noventa y siete) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 158.672.794 (Guaranies Ciento cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro) IVA incluido.**----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2010, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.